

Tasas de conexión para suministros con instalaciones microgeneradoras (IMG)

Para todos los casos la potencia pico de la Instalación Microgeneradora será menor o igual que la potencia contratada en el suministro

1.Nuevos Suministros con IMG

1.1 Nuevos suministros Monofásicos con potencia a contratar menor o igual que 9,2 kW

El valor de la tasa de conexión depende de la tarifa que el suministro tenga asociada.

Tarifa del Suministro	Valor de la tasa de conexión (\$)
Tarifa Simple	$A + (B \times 1,4) = 4.444$
Tarifa Doble Horario	$A + (B \times 1,6) = 6.540$

Los valores de la A y B son los siguientes:

Servicios Monofásicos

Potencia Contratada kW	A	B	
		Tarifas Simples	Tarifas Doble Horario
ut3,7	\$ 2.617	\$ 1.305	\$ 2.452
4,6			
7,4			
9,2			

1.2 Resto de las situaciones:

En suministros trifásicos con potencia a contratar menor o igual que 9,2 kW y en suministros monofásicos o trifásicos con potencia a contratar mayor que 9,2 kW, se cobra la Tasa de Conexión de suministros sin IMG.

Para ver las tablas de tasas de conexión refiérase al Pliego Tarifario vigente Pág. 16

2. Suministros existentes

2.1 Suministros que incorporan IMG manteniendo la potencia contratada y tarifa aplicada.

2.1.1 Suministros monofásicos con potencia contratada menor o igual que 9,2 kW

El valor de la tasa de conexión depende de la tarifa que el suministro tenga asociada.

Tarifa del Suministro	Valor de la tasa de conexión (\$)
Tarifa Simple	1.164
Tarifa Doble Horario	1.499

2.1.2 Suministros monofásicos excepcionales

Suministros monofásicos con potencia contratada mayor a 9.2 kW.....\$ 1.709

2.1.3 Suministros trifásicos con potencia contratada mayor que 9,2 kW

El valor de la tasa de conexión depende de la tarifa que el suministro tenga asociada.

Tarifa del Suministro	Valor de la tasa de conexión (\$)
Tarifa Simple	2.247
Tarifa Doble Horario	1.709
Tarifa Triple Horario	1.709

2.1.4 Suministros trifásicos excepcionales

Suministros trifásicos con potencia contratada menor o igual que 9.2 kW.....\$ 1.709